



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018

VISTO el Expediente N° 169/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de servicio de cobertura área protegida para asistencia médica inmediata ante situaciones de emergencia y urgencia a personal y visitantes en instalaciones de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sita en Alsina 1470 y su Anexo sito en San José 278, ambos en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA,

ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A (CUIT N° 30-61029860-1) presentó una oferta por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUATRO (\$22.104).

Que con fecha 28 de NOVIEMBRE de 2018 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de cobertura área protegida para asistencia médica inmediata ante situaciones de emergencia y urgencia a personal y visitantes en instalaciones de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sita en Alsina 1470 y su anexo sito en la calle San José 278, ambos en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º: Apruébese la contratación realizada con INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A (CUIT N° 30-61029860-1) por un monto total de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUATRO (\$22.104).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, previa conformidad de la prestación, los cuales atenderán con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 114

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual